



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 26 DIC 2022

VISTO el Expediente N° E-84576-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de los servicios de búsqueda, selección, seguimiento, incorporación y capacitación de personal a fin de desempeñarse en funciones de programación destinados a la Secretaría de Gobierno Digital, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por el plazo de doce (12) meses.

Que obra la Nota S.G.D. N° 547/2022, suscripta por la Secretaría de Gobierno Digital, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación en la necesidad y urgencia que atraviesan las áreas TIC dependientes de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia, avalando el encuadre legal seleccionado, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 473/2022.

Que a través de la Nota S.G.D. N° 562/2022, la Secretaría de Gobierno Digital solicitó la intervención del Señor Secretario General, Legal y Técnico, obrando el autorizado de la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra la Nota de Pedido N° 121/22 - RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 107/22 - RAF 125.

Que el gasto que demandará la presente contratación se encuentra contemplado y será afrontado con el Fondo Provincial de la Economía del Conocimiento (FONPEC TDF), creado por el artículo 4 de la Ley Provincial N° 1401 de adhesión a la Ley nacional 25.856 de Producción de Software; a la Ley nacional 25.922 y su modificatoria Ley nacional 26.692, de Promoción de la Industria del Software; a la Ley nacional 27.506 y su modificatoria, Ley nacional 27.570 de creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b) y N° 1399, Decretos

...//12.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 21 y N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4493/2019 y N° 4576/2019.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

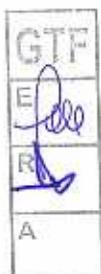
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 107/22 – RAF 125, referente a la contratación de los servicios de búsqueda, selección, seguimiento, incorporación y capacitación de personal a fin de desempeñarse en funciones de programación, por el plazo de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y las Especificaciones Técnicas que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N° **469** /2022.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00107/2022
Pieza Administrativa E Nro. 84576- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 02/12/22
Apertura: 29/12/2022 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015, ART.18 INC B)

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de servicios destinado a la Secretaría de Gobierno Digital, para la búsqueda, selección, seguimiento, incorporación y capacitación de personal a fin de desempeñarse en funciones de programación.

CONSULTAS: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar- carponca@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio programación 1º Cuatrimestre. Unidad			
>>	Contratación de servicios destinado a la Secretaría de Gobierno Digital, para la búsqueda, selección, seguimiento, incorporación y capacitación de personal a fin de desempeñarse en funciones de programación.	4.00
2	Servicio programación 2º Cuatrimestre. Unidad			
>>	Contratación de servicios destinado a la Secretaría de Gobierno Digital, para la búsqueda, selección, seguimiento, incorporación y capacitación de personal a fin de desempeñarse en funciones de programación.	4.00
3	Servicio programación 3º Cuatrimestre. Unidad			
>>	Contratación de servicios destinado a la Secretaría de Gobierno Digital, para la búsqueda, selección, seguimiento, incorporación y capacitación de personal a fin de desempeñarse en funciones de programación.	4.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Fee



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00107/2022
Pieza Administrativa E Nro. 84576- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 02/12/22
Apertura: 29/12/2022 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015, ART.18 INC B)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de servicios destinado a la Secretaría de Gobierno Digital, para la búsqueda, selección, seguimiento, incorporación y capacitación de personal a fin de desempeñarse en funciones de programación.

CONSULTAS: mbarnache@tierradelfuego.gob.ar- carponce@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago	DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART. 34°, PUNTO 96)
Plazo de Entrega:	INMEDIATA.
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART. 34°, PUNTO 47)
Lugar de Entrega:	SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450-PRIMER PISO-OF. 54-DGAF-SGLYT-CASA DE GOBIERNO
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450-PRIMER PISO-OF. 54-DGAF-SGLYT-CASA DE GOBIERNO
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

for

Prof. Ivana Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N°

469 /2022

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1) Búsqueda, selección, seguimiento e incorporación de diez (10) recursos humanos con residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., que cuenten con acreditación o se encuentren en vías de acreditar la capacitación en "ARGENTINA PROGRAMA", en cualquiera de las etapas "SÉ PROGRAMAR" y/o "YO PROGRAMO", correspondiente al Plan nacional, federal e inclusivo de formación en programación y software, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

2) Capacitación: deberá capacitar a veinte (20) recursos humanos, en lenguaje de programación GENEXUS, el cual acreditará mediante una Certificación de validez Internacional denominada "Analista Junior GeneXus", la cual está destinada a:

a) Diez (10) recursos humanos, alcanzados en el punto 1)

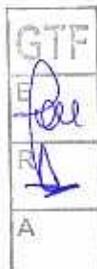
b) Búsqueda, selección, seguimiento e incorporación de cinco (5) recursos humanos, en carácter de beca, que cuenten con acreditación en "ARGENTINA PROGRAMA", en cualquiera de las etapas "SÉ PROGRAMAR" y/o "YO PROGRAMO", que no se encuentren alcanzados en el punto 1).

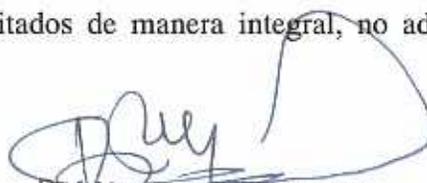
c) cinco (5) recursos humanos de la administración pública que designe la Secretaría de Gobierno Digital.

Los recursos humanos capacitados señalados en el punto 2) tendrán un plazo límite para la presentación de la certificación obtenida, el cual vencerá a los seis (6) meses de la suscripción del presente.

3) Puesta en marcha en el marco de la Ley de la Economía del Conocimiento Provincial, la incorporación de 10 (diez) recursos humanos para cumplir funciones de programación, enmarcados en el punto 1) del presente objeto.

La cotización deberá incluir los puntos solicitados de manera integral, no admitiéndose ofertas parciales.




Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

27/12/2022 11:05